



En relación con el *proyecto de decreto por el que se crea el Registro de solicitudes de acceso y reclamaciones de la Comunidad de Madrid y se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento*, desde esta Secretaría General Técnica se formulan las siguientes observaciones:

1- En todos los artículos del Título II, relativo al funcionamiento del registro, se dispone la obligación de inscribir las solicitudes que se formulen, así como los datos relativos a las mismas, a su tramitación, resolución, reclamaciones y recursos en el citado registro. En particular el artículo 7.1 establece que “Corresponde a las unidades de transparencia de las Secretarías Generales Técnicas, una vez verificados los datos incorporados a la aplicación informática que dé soporte a la gestión de las solicitudes, la validación de los mismos y su inscripción en el Registro.”

Entendemos que la inscripción de los datos de las solicitudes formuladas, y todos los datos, documentos y hechos acaecidos durante la tramitación de la misma, deberían volcar automáticamente desde la aplicación OPEN, con el único requisito de la validación por parte de las unidades de transparencia de las Secretarías Generales Técnicas.

Por tanto, proponemos que el apartado primero del artículo 7 quede de la siguiente manera: “Corresponde a las unidades de transparencia de las Secretarías Generales Técnicas, una vez verificados los datos incorporados a la aplicación informática que dé soporte a la gestión de las solicitudes, la validación de los mismos, para su inscripción automatizada mediante el volcado de los datos en el Registro.”.

2- Entre los datos relativos a la resolución de las solicitudes, en el artículo 9 1.e) “Fecha en la que se concede el acceso”, no queda claro a qué fecha se refiere ya que previamente se ha recogido en el apartado d) la de notificación de la resolución y en el apartado b) la fecha de la resolución.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: Mar Pérez Merino

SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA VICEPRESIDENCIA,
 CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL
 GOBIERNO.

